



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 755/2019

DECTO-2019-755-APN-PTE - Apruébase addenda.

Ciudad de Buenos Aires, 04/11/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-89741590--ANSES-DGPRES#ANSES, las Leyes Nros. 24.241 y 24.463 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 362 de fecha 3 de abril de 1996, 1626 de fecha 13 de noviembre de 2007 y 1401 de fecha 2 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 362/96 se ratificó el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA AL ESTADO NACIONAL, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de MENDOZA y el GOBIERNO NACIONAL a través de los entonces MINISTERIOS DEL INTERIOR, DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con fecha 26 de enero de 1996.

Que por el ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA de fecha 30 de mayo de 2006, celebrada entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL y el Gobierno de la Provincia de MENDOZA, se estableció que los magistrados del Poder Judicial y los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de MENDOZA que desempeñan los cargos detallados en el Anexo A de dicha Acta, podrán obtener el beneficio jubilatorio según las normas y requisitos tipificados en los artículos 8° al 17 y 26 al 36 de la Ley N° 24.018.

Que por el Decreto N° 1626/07 se ratificó la ADDENDA al ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de MENDOZA y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, el 28 de febrero de 2007.

Que mediante el Decreto N° 1401/08, se aprobó el ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA suscripta por el Gobierno de la Provincia de MENDOZA y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), el 21 de abril de 2008, incorporando al ANEXO A, los cargos de Fiscal de Estado y de Asesor de Gobierno de la Provincia.

Que con fecha 15 de octubre de 2019 se suscribió la ADDENDA AL ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE



MENDOZA, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de MENDOZA y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), mediante la cual se acuerda añadir las figuras de Contador General y Tesorero General de la Provincia al ANEXO A, que forma parte integrante del ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA de fecha 30 de mayo de 2006, las que quedarán comprendidas dentro del régimen previsional de los artículos 8° al 17 y 26 al 33 de la Ley N° 24.018.

Que tras las conclusiones arribadas por el área técnico-legal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), la nueva Acta Complementaria acuerda que los cargos de Contador General y de Tesorero General de la Provincia se encuentran comprendidos en las previsiones del instrumento precitado de fecha 30 de mayo de 2006, en razón de hallarse equiparados en materia de designación, permanencia y remoción en los cargos, con los magistrados provinciales sobre la base del tenor constitucional provincial.

Que asimismo, cabe consignar que por la Cláusula SEGUNDA del Acta que se propone aprobar, los cargos mencionados se encuentran alcanzados por las reglamentaciones y actos administrativos vigentes tanto provinciales como nacionales, las cuales devendrán aplicables para el reconocimiento de los derechos previsionales.

Que en consecuencia corresponde disponer la aprobación de la ADDENDA al ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de MENDOZA y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) de fecha 15 de octubre de 2019.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ADDENDA al ACTA COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA suscripta por el Gobierno de la Provincia de MENDOZA y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, el 15 de octubre de 2019, que como ANEXO (CONVE-2019-95174871-ANSES-ANSES), forma parte integrante del presente decreto.



ARTÍCULO 2º.- La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) dictará las normas aclaratorias necesarias para la efectiva instrumentación del Convenio que se aprueba por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Carolina Stanley

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/11/2019 N° 84964/19 v. 05/11/2019

Fecha de publicación 05/11/2019

